



REVISIÓN A LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA CONOCER EL AVANCE EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO 1004 “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD VIAL” DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”.

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA MOVILIDAD Y LA PLANEACIÓN URBANA



ALVARO JOSÉ GIRALDO CADAVID

Personero Delegado para Movilidad y la Planeación Urbana

**JORGE ENRIQUE LONDOÑO PRIETO
GUISELLE LORENA MEDELLÍN GARZÓN
KAREN MARGARITA NÚÑEZ VÉLEZ**

Profesionales adscritos a la P.D. para la Movilidad y la Planeación Urbana

Bogotá D. C., julio de 2019

Al servicio de la ciudad



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ANTECEDENTES y DIAGNÓSTICO	4
3. MARCO NORMATIVO.....	6
4. OBJETIVOS.....	6
4.1 Objetivos generales	7
4.2 Objetivo específicos	7
5. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS	7
5.1 Proyecto 1004: “Implementación del plan distrital de seguridad vial”	7
6. RESULTADOS	33
7. RECOMENDACIONES.....	34
8. LISTA DE ACRÓNIMOS.....	¡Error! Marcador no definido.



1. INTRODUCCIÓN

La Personería de Bogotá, D.C, en cumplimiento de su función de revisión de la gestión pública ejerce funciones de veeduría conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo 34 de 1993, modificado por los Acuerdos Distritales 182 y 183 de 2005 y en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, con las cuales se busca “advertir oportunamente a los grupos de interés sobre riesgos y posibles irregularidades en la gestión pública distrital, que puedan afectar la protección de intereses de la sociedad y la materialización de los derechos”.

Mediante el Acuerdo 34 de 1993, “*por el cual se organiza la Personería de Santafé de Bogotá, se establece su estructura básica, se señalan las funciones de sus dependencias, la planta de personal y se dictan otras disposiciones*”, se creó la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa III (Secretaría de Tránsito y Transportes, Inspecciones de Tránsito, Secretaría de Educación y Diligencias Preliminares, Vigilancia Judicial), llamada hoy, Personería Delegada para la Movilidad y la Planeación Urbana, en razón a la modificación en su denominación dispuesta a través del artículo 40 del Acuerdo 514 de 2012.

A la Personería Delegada para la Movilidad y la Planeación Urbana le corresponde, en cumplimiento de su función veedora, velar por el cumplimiento de la Constitución, las leyes, los acuerdos y las sentencias judiciales; recibir quejas y reclamos sobre el funcionamiento de la administración; procurar la efectividad de los derechos e intereses de los asociados; vigilar la conducta oficial de los empleados y trabajadores del Distrito y verificar que desempeñen cumplidamente sus deberes, todo de conformidad con las disposiciones vigentes (artículo 3° Acuerdo 34 de 1993), particularmente respecto de las entidades del sector de movilidad, entre ellas, la Secretaría Distrital de Movilidad, como cabeza de ese sector.

La Secretaría Distrital de Movilidad, menciona que en su misión “busca hacer de Bogotá, D.C, una ciudad que promueva la felicidad y la calidad de vida de sus habitantes y visitantes en términos de movilidad, que potencia el desarrollo y la competitividad de la ciudad, protegiendo la vida y derechos de manera incluyente, con una gestión ética y transparente”.

En el marco regulatorio señalado en precedencia, la Personería Delegada para la Movilidad y la Planeación Urbana, consideró de vital importancia el presente ejercicio, para conocer el avance de las metas del Plan de Desarrollo, incluidas dentro del proyecto 1004, que busca implementar el Plan Distrital de Seguridad Vial en la ciudad, aspecto fundamental para conocer las medidas ejecutadas por la Administración Distrital dirigidas a reducir el número de víctimas en los



siniestros viales, que permita gozar de una calidad de vida en la ciudad, como lo merecen los habitantes de Bogotá, D.C.

Dada la importancia de la temática, se abordará el presente ejercicio de prevención y control a la gestión pública, con revisión y análisis del avance de las 12 metas que integran el proyecto mencionado, verificando tanto el avance presupuestal, como el avance físico, teniendo en cuenta además que restan pocos meses para terminar el cuatrienio que comprende el Plan Distrital de Desarrollo.

La importancia de la evaluación, radica entonces, en una respuesta al clamor de la ciudadanía para que se adelante este tipo de ejercicio por parte del ente de control, así como una acción preventiva de parte de la Personería de Bogotá, D.C, en procura de garantizar y salvaguardar el derecho que le asiste a los usuarios de vivir una ciudad en condiciones de seguridad vial, máxime cuando este proyecto, según se menciona en la ficha de estadística básica de inversión Distrital EBI-D, fue producto de un proceso de planeación participativa y allí se consignaron 21% de las ideas planteadas por los ciudadanos, dentro de las cuales el tema de seguridad vial estuvo planteado.

El presente ejercicio de revisión a la gestión pública de la Secretaría Distrital de Movilidad, en el cumplimiento del proyecto del Plan Distrital de Desarrollo, tiene una vital importancia, ya que el tema de la seguridad vial, es de gran interés y sensibilidad para la ciudadanía, en especial para conductores de vehículos, peatones, usuarios de bicicleta y motociclistas, estos últimos considerados como “usuarios vulnerables en la vía pública”, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud¹.

2. ANTECEDENTES y DIAGNÓSTICO

Teniendo en cuenta que la seguridad vial es un tema prioritario en el País, pues ya se contempla en el Plan Nacional de Seguridad Vial de Colombia 2011-2020, producto de pronunciamientos de la Organización Mundial de la Salud quien refirió que en 2013 murieron 1.25 millones de personas por accidentes de tránsito

¹ Organización Mundial de la Salud. Informe sobre la situación mundial de seguridad vial 2013. Ginebra, Suiza: OMS, 2013.



y 50 millones resultaron heridas, posicionando esta temática como la novena causa de fallecimientos en el mundo y prevén que para 2020 sea la tercera causa de morbilidad en el mundo.

De acuerdo con lo consignado en la ficha EBI-D, según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia, en 2014 los accidentes de tránsito fueron la segunda causa de mortalidad, con incidencia predominante urbana. Para Bogotá D.C., la tasa de mortalidad es de 8.24 por cada 100.000 habitantes y Bogotá posee el 33% del parque automotor del país y 16% de la población total.

En 2015, cuando se diseñó el Plan Distrital de Desarrollo, se reportaron en Bogotá, D.C. 31.340 siniestros viales, con 14.697 víctimas lesionadas y 543 fatales, donde el 49% eran peatones.

Los accidentes viales se producen por algunas de las siguientes causas: el factor humano, los vehículos y el entorno y se concluye, por expertos, que los accidentes no ocurren por azar y por lo tanto son prevenibles, lo que hace necesario la implementación de un plan de seguridad en el Distrito, como lo pretende el proyecto 1004 del Plan de Desarrollo Distrital, contemplado dentro del eje 2 del plan denominado “Pilar Democracia Urbana”.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que al parecer la accidentalidad y víctimas continúan presentándose en la ciudad y son producto de noticias diarias en medios de comunicación, se presume que aún la situación sigue siendo crítica, lo que hace necesario un ejercicio de revisión a la gestión pública de la Secretaría de Movilidad, por parte de la Personería, como se pretende en el presente ejercicio.

El proyecto entonces a revisar, se encuentran en el Acuerdo 645 de 2016 “Plan de Desarrollo Distrital- Bogotá Mejor Para Todos”, contemplados en el eje 2 de dicho plan denominado “Pilar Democracia Urbana”, con sus correspondientes metas a saber:

PROYECTO 1004: “Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial”, con 12 metas:

1. Actualizar 100% el Plan Distrital de Seguridad Vial
2. Realizar 52 estrategias integrales de seguridad vial implementadas en el punto tramo o zona (tráfico calmado).
3. Formar 600.000 personas en temas de seguridad vial.
4. Realizar 12 campañas macro de seguridad vial.



5. Atender el 100% de los estudios técnicos (estudios de tránsito-planes de manejo de tránsito-planes estratégicos de seguridad).
6. Elaborar el 100% del plan distrital de seguridad para motociclistas.
7. Formar 4.500 conductores de todo tipo de vehículos en Eco-conducción.
8. Realizar el 100% de las actividades para el fortalecimiento de la seguridad vial del transporte público en convenio con Transmilenio.
9. Realizar el 100% de la actualización del plan maestro de movilidad de acuerdo a los lineamientos de modificación del POT, relacionado con el componente de seguridad vial.
10. Implementar el 30% del Plan Distrital de Seguridad Vial.
11. Implementar el 30% del Plan Distrital de Seguridad Vial para motociclistas.
12. Realizar el 100% del pago de compromisos de vigencias anteriores fenecidas.

3. MARCO NORMATIVO

Acuerdo Distrital 257 de 2006: Conformó el Sector de Movilidad, le asigna dos grandes funciones a la Secretaría Distrital de Movilidad: como autoridad de tránsito y como autoridad de transporte.

Autoridad de tránsito: Posee las funciones de control y vigilancia en materia de tránsito, que incluyen la facultad sancionatoria sobre toda persona o vehículo que circule por las vías. (Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito y Ley 1383 de 2010 que modifica el Código).

Autoridad de transporte: Es titular de las funciones de planificación, organización, control y vigilancia en materia de transporte.

Decreto Distrital 319 de 2006. “*Plan Maestro de Movilidad*”.

Acuerdo Distrital 645 de 2016 (Plan de Desarrollo) “*Bogotá Mejor para Todos*” 2016-2020.

Artículo 27. “*Mejor Movilidad Para Todos*”, establece mejorar la calidad de la movilidad y su seguridad.

4. OBJETIVOS



4.1 Objetivos generales

Verificación del estado actual y porcentaje de avance de las acciones de implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial incluidas las estrategias integrales a través de las cuales se desarrolla la política, conforme a las metas definidas en el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” para el periodo 2016-2020.

4.2 Objetivos específicos

- Revisar el avance y/o ejecución de cada una de las 12 metas pertenecientes al proyecto, contempladas dentro del Plan Distrital de Desarrollo 2016 – 2020.
- Elevar las alertas y/o recomendaciones a las que haya lugar, con base en el análisis de la información recolectada.

5. DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

5.1 PROYECTO 1004: “IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD VIAL”

De las diligencias adelantadas ante la Secretaría de Distrital de Movilidad se conoció:

Si bien la ficha EBI-D presentó el flujo financiero previsto para el cuatrienio, para el proyecto, por \$108.267 millones, la SDM mediante comunicación SDM-OSV-100011-2019 de 28 de mayo de 2019, certifica que se han realizado cambios, debido a que la ficha consigna el plan plurianual de inversiones, como proyección inicial, sin embargo, durante el segundo semestre de cada vigencia, se realiza el proyecto de presupuesto, para el año siguiente, con una proyección más ajustada a las necesidades y se somete a aprobación del Concejo, por lo tanto, el valor total del proyecto, a la fecha, es de \$109.247 millones, incrementándose en 1.000 millones de pesos, frente al presupuesto inicial en millones de pesos, así:

2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
24.132	16.889	16.257	14.021	37.948	109.247

Tabla 1. Presupuesto designado por años para la ejecución del proyecto 1004
Fuente: Información tomada del SEGPLAN, corte 31 marzo 2019

El avance de las metas es el siguiente:



Meta 1 – “Actualizar 100% el Plan Distrital de Seguridad Vial”: La actualización del Plan de Seguridad Vial, obedece a un ajuste del plan planteado a 10 años, con respecto al Plan nacional de Seguridad Vial del Ministerio de Transporte, y cambio de visión frente al plan anterior, se adapta a la llamada “Visión Cero”, modelo que reconoce que somos falibles y vulnerables, en esta visión, la gestión de velocidad ocupa un lugar preponderante, la cual no solo es un factor de riesgo en sí misma, sino que multiplica el efecto negativo de otros factores, como consumo de alcohol, el mal estado de las vías, la infracción a las normas de tránsito, tales como: falta del cinturón de seguridad, uso inapropiado del casco, irrespeto a semáforos, cruce de calles y otros.

La “Visión Cero”, precisa el documento actualizado, le da un enfoque ético a la seguridad vial y tiene como ideal reducir el número de víctimas fatales en siniestros viales, basada en el hecho que como humanos cometemos errores, establece que la pérdida de vidas es moralmente inaceptable y considera que el sistema vial debe protegernos a cada instante.

La Visión Cero atribuye la responsabilidad de los siniestros viales a las partes involucradas en la planeación, diseño y operación del sistema de transporte y considera que para la sociedad el costo económico de las muertes y heridos es mayor al que se puede llegar a invertir en prevención y protección.

Los principios de la Visión Cero:

- Las fatalidades y lesiones son prevenibles
- El sistema de transporte debe ser seguro
- Cometer errores es de humanos
- A mayor velocidad, mayor la gravedad del siniestro

Finalmente, el nuevo plan de seguridad vial contempla indicadores de desempeño y de gestión.

	MAGNITUD		RECURSO	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
2016	80	80	\$180	\$174
2017	20	20	\$2.184	\$2.173
2018	0		0	
2019	0		0	



2020	0		0	
% CUMPLIMIENTO PDD	100	100	\$2.364	\$2.347

Tabla 2. Avance en programación y recursos por año, meta 1
Fuente: Información tomada del SEGPLAN corte 31/03/19

La meta se reporta cumplida, con el 100%, ejecutando su presupuesto por \$ 2.346.966.044. El documento que contiene el Plan Distrital, actualizado, fue promulgado mediante Decreto Distrital 813 de 2017, anexo a la información recopilada y se encuentra publicado en la página de la SDM.

Meta 2 - “Realizar 52 estrategias integrales de seguridad vial implementadas en un punto o zona (tráfico calmado): la meta se reporta cumplida, con el 100% de las estrategias implementadas, ejecutando para su realización un presupuesto por \$ 2.518.534.849. Por tráfico calmado se entiende, de acuerdo con acta de visita administrativa de 18 de junio de 2019, zonas donde la velocidad de los automotores no debe superar los 30 Kms/hora, por ejemplo, zonas residenciales, escolares.

	MAGNITUD		RECURSO	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
2016	7	7	\$3.164	\$3.160
2017	17	17	\$1.214	\$1.214
2018	14	14	\$994	\$994
2019	12	14	\$381	\$151
2020	2	0	\$20.958	\$0
% CUMPLIMIENTO PDD	52	100		

Tabla 3. Avance en programación y recursos por año, meta 2
Fuente: Información tomada del SEGPLAN corte 31/03/19



Las estrategias integrales, precisa la SDM. “son aquellas que se implementan con el objetivo de fortalecer la seguridad vial de los usuarios de las vías, atacando problemáticas definidas y determinadas previamente mediante análisis de información histórica de siniestralidad, análisis de riesgo y apoyo a la comunidad mediante su interacción con la Entidad”; las estrategias realizadas han sido las siguientes:

- Programa de intervención de zonas escolares (3 estrategias), para fortalecer la seguridad vial en entornos escolares. En la información recopilada, se informa por parte de la SDM cada uno de los puntos implementados.
- Prueba piloto (5 estrategias), simulan alternativas de solución para problemáticas en vía. Se implementaron en: Bosa carrera 80 I, Antonio Nariño calle 10 B sur, Usaquén calle 151, Ciudad Bolívar Colegio Rodrigo Lara, calle 30 sur con carrera 5.
- Inspecciones de seguridad vial en puntos críticos de accidentalidad (3 estrategias). Para conocer el detalle las características de operación de sectores considerados como conflictivos por estadísticas de siniestralidad. Se implementaron: inspecciones en tramos viales, Inspecciones en intersección, inspecciones en cuadrante, inspecciones en puntos críticos de accidentalidad de motociclistas como la carrera 20 con 73, carrera 7 con 7 sur, carrera 13 con 27 sur, carrera 19 con 8, carrera 17 con 57 y carrera 23 con 73, en puntos críticos del Sistema Integrado de Transporte Público –SITP- como calle 73 sur con 95, Avenida Américas con 78 y carrera 10 con 13.
- Programa Plazoleta áreas de esparcimiento (6 estrategias). Para recuperar, transformar y generar espacio público priorizando la circulación de peatones. Se intervino en: Calle 80 con 9, Caracas con 28 B sur, carrera 7 con 112, carrera 2 este con 105 Sur, calle 11 sur con carrera 15.
- Barrios Vitales (8 estrategias), son actividades de reducción de velocidad y priorización de usuarios vulnerables; se ha trabajado en barrios Samoré, Granada, Santa Bárbara, Guacamayas, Danubio Azul, Patio Bonito III, El Rincón y Villa Gloria.
- Gestión de la velocidad (7 estrategias), es la modificación del límite de velocidad en corredores arteriales, cada corredor se considera una estrategia: Avenida Boyacá, Avenida Américas, Ciudad de Cali, Avenida carrera 68, Avenida calle 80, Avenida NQS, Avenida Primero de Mayo.
- Reordenamiento vial: modificación de sentidos viales.
- Seguridad vial del ciclista, conexión calle 100, carrera 19 con 127, Avenida 19 con 127, Avenida Bosa con 80 H, carrera 80 I con 60 sur, calle



80 con 24.

- Proyecto Zonas: fortalecimiento de sectores con alto volumen de peatones: Urban 95, Avenida Estudiantes, Atahualpa, Suba-niños primero.
- Intersecciones de Urbanismo táctico: Para integrar la parte técnica y estética en pro del peatón. Intervenciones en Calle 34 con 6, carrera 55B con 78, Transversal 113 F con 67 A.

Se observa que se ha dado cumplimiento a la meta, pues todas han estado dirigidas al fortalecimiento de la seguridad de los usuarios de las vías, en zonas de tráfico calmado, sin embargo, la cifra reportada por la SDM en comunicación SDM-OSV-100011-2019, menciona que el presupuesto para el cumplimiento de la meta fue de \$2.518.534.849 y el valor reportado en el SEGPLAN a corte 31 de marzo de 2019 es de \$5.519 millones, diferencia que debe ser aclarada, ya que revisando la relación de contratos que soporta el avance de la meta, la sumatoria coincide con la información suministrada en el SEGPLAN.

Meta 3 - “Formar 600.000 personas en temas de seguridad vial”: Reportan a 31 de marzo 2019, un avance del 71%, que corresponde a 428.000 personas, con una ejecución de \$6.540.915.080.

Mediante acta de visita administrativa practicada el 18 de junio de 2019 a la Subsecretaría de Política de Movilidad, se certifica a la Personería que las 428.000 reportadas como avance se encuentran debidamente soportadas en listas de asistencia. El grupo de Pedagogía de la SDM, contacta instituciones educativas, empresas, adelanta acciones en vía, a través de la Oficina de Comunicaciones y Cultura Ciudadana, quién con el rediseño administrativo recientemente realizado, es la encargada de cumplir la meta.

Esta meta está encaminada a ejecutar acciones y estrategias orientadas a la prevención de la siniestralidad de peatones, ciclistas, pasajeros, motociclistas y conductores con sensibilización para adoptar hábitos, actitudes y comportamientos adecuados en vía, promoviendo la seguridad vial, la cultura ciudadana, la sana convivencia y aprovechamiento del espacio público.

En el marco de este proyecto 1004, se contempló la política “VISIÓN CERO”, adoptada desde el año 2016.

Las acciones que se emprendieron son:

- Pedagogía en instituciones educativas: públicas y privadas, brindando asesoría en el cumplimiento de la Ley 1503 de 2011, que obliga la inclusión de la temática de seguridad vial en el currículo de cada plantel.



Adicionalmente, incluyó acciones de formación a padres de familia, conductores de rutas escolares y monitores.

- Actividades lúdicas y pedagógicas: Con equipo de teatro, busca irrumpir la cotidianidad en los espacios de intervención y generar un proceso de reflexión, frente a su accionar en la vía, como actor vial.
- Formación en empresas y entidades: Con capacitación en empresas de transporte, buscando cualificar el oficio y generar acciones preventivas y correctivas de comportamiento.
- Presencia y Mensajes en Vía: enfocada a lugares con factores de riesgo, altos índices de accidentalidad, sitios de gran afluencia de personas y la actividad se complementa con ejercicios de control e intervención de la infraestructura, para llevar a cabo una intervención integral. Comprende acciones pedagógicas y estrategias de comunicación a los actores viales.
- Campañas en vía para los diferentes actores viales: Para sensibilizar a los actores viales para adoptar hábitos y comportamientos adecuados en vía.

	MAGNITUD		RECURSO	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
2016	60.000	55.381	\$583	\$422
2017	134.000	135.730	\$1.980	\$1.980
2018	189.795	189.795	\$3.558	\$3.558
2019	160.000	47.894	\$3.779	\$580
2020	59.094		\$5.072	
% CUMPLIMIENTO PDD		71.47	14.972	6.540

Tabla 4. Avance en programación y recursos por año, meta 3

Fuente: Información tomada del SEGPLAN corte 31/03/19

El avance de la meta, de un 71%, pareciera estar acorde con el tiempo transcurrido de inicio del Plan de Desarrollo, puesto que ha transcurrido, en tiempo un 75% del cuatrienio y en el año restante, podría estar completándose el 29% faltante, razón por la que se observa la necesidad de impartir celeridad.



Meta 4 - “Realizar 12 campañas macro de seguridad vial”: Se reporta un avance del 75%, correspondiente a 9 campañas, con inversión por \$13.523.664.772, así:

Vigencia 2016: “Tomar y manejar arruina vidas”, se realizó en medios masivos, para sensibilizar sobre riesgos de conducir bajo los efectos del alcohol. Un comercial de televisión, en redes sociales y cuña radial. Al aire estuvo 6 semanas alcanzando el mensaje a 2.6 millones de personas.

Vigencia 2017: “El Poder del Cono”, para combatir el mal parqueo e invasión del espacio público.

“585 almas”, para rendir tributo a los 585 fallecidos en 2016 por siniestralidad y enviar el mensaje que es un problema de salud pública, con eucoles interactivos y “almas” que caminaron por la ciudad, portando epitafios, se busca que la ciudad comprenda que estas muertes son evitables.

“Bájale a la velocidad”, fue una adaptación del comercial desarrollado en Nueva Zelanda, que generó gran debate, estuvo al aire 6 semanas con alcance de 4.5 millones de personas.

Vigencia 2018: “Abróchate el casco”, se lanzó en el mes de motociclista (abril), el comercial alcanzó 3 millones de personas.

“El Partido de la vida”, lanzado en la época mundialista, sensibilizando que celebren de manera tranquila y pacífica los eventos deportivos.

“Que el afán no destruya tus sueños, bájale a la velocidad”: el exceso de velocidad como causa de muertes. La campaña alcanzó 4 millones de personas.

“Mírate, todos somos peatones”, se llevó a cabo con intervenciones en calle, a través del escuadrón del peatón, con acciones lúdicas.

Vigencia 2019: “campaña 30 Km/hora hacen la diferencia”: busca demostrar qué sucede cuando se conduce a esta velocidad frente a 60 Km/hora, es un video puesto en redes sociales y cuña radial.

Se requirió dentro del presente ejercicio de veeduría, la relación de contratos suscritos para cada una de estas campañas, los cuales se encuentran relacionados en los papeles de trabajo.

	MAGNITUD	RECURSO
--	----------	---------



	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
2016	1	1	\$497	\$464
2017	3	3	\$7.274	\$7.061
2018	4	4	\$5.498	\$5.479
2019	3	1	\$7.772	\$519
2020	1		\$1.000	
% CUMPLIMIENTO PDD	100	75	\$22.041	\$13.523

Tabla 5. Avance en programación y recursos por año, meta 1
Fuente: Información tomada del SEGPLAN corte 31/03/19

El avance de la meta, de 75%, 9 campañas, pareciera estar acorde con el tiempo transcurrido de inicio del Plan de Desarrollo, puesto que ha transcurrido, en tiempo un 75% del cuatrienio y en el año restante, podría estar completándose el 25% faltante, motivo por el cual resulta importante impartir celeridad para el cumplimiento de esta meta.

Meta 5: Atender el 100% de los estudios técnicos (estudios de tránsito - planes de manejo de tránsito - planes estratégicos de seguridad)

Según la información suministrada por la Subsecretaria de Política de Movilidad y lo registrado por la Secretaria Distrital de Movilidad en el SEGPLAN, dicha meta se reporta cumplida al 100%, con una inversión por \$3.653.926.813.

	MAGNITUD		RECURSO	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
2016	100	90	\$1.058	\$279
2017	100	100	\$1.708	\$1.708
2018	100	100	\$1.531	\$1.531
2019	100	100	\$291	\$136



2020	100		\$7.793	
% CUMPLIMIENTO PDD	100	100	\$12.381	\$3.654

Tabla 6. Avance en programación y recursos por año, meta 5

Fuente: Información tomada del SEGPLAN corte 31/03/19

Dicha meta está encaminada en la emisión de conceptos sobre estudios técnicos, los cuales se relacionan con estudios de tránsito de proyectos de infraestructura, los planes de manejo de tránsito y los planes estratégicos de seguridad vial, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para cada estudio de la siguiente manera:

-Planes de manejo de tránsito: conforme al artículo 101 de la Ley 769 de 2002 “Código Nacional de Tránsito Terrestre” donde se establece que "Toda persona de derecho público o privado interesada en realizar alguna intervención en la vía pública pondrá en conocimiento de la autoridad de tránsito local la licencia que se le conceda para tal propósito, el lugar de la intervención y su duración estimada con una antelación no inferior a ocho (8) días, para que ésta le autorice y tome las medidas oportunas para mitigar el impacto que en la circulación pueda producir la intervención, pudiendo, si así lo amerita la índole de la labor, restringir o suspender el tránsito por la vía, disponiendo su traslado a trayectos alternos, y señalizándola de acuerdo con las restricciones que determine la autoridad competente".

Frente a esta normatividad la Secretaria Distrital de Movilidad, emitió el concepto técnico número 16 el cual está encaminado en “Procedimiento para gestionar los Planes de Manejo de Tránsito — PMT”, donde establece en el numeral 4 los plazos, fechas y horarios de atención así: "El proceso de revisión y evaluación de PMT requiere que el contratista o peticionario radique el documento mínimo con ocho (8) días de anticipación al día de corte de radicación si la intervención y/o obra a realizar NO requiere desvíos de rutas del SITP, rutas alimentadoras y/o rutas troncales, evaluación de alternativas y análisis de tránsito, modificaciones al planeamiento y/o mobiliario semafórico y/o comunicado de prensa. En caso de requerir alguno de los requisitos anteriormente mencionados, la radicación debe realizarse mínimo con quince (15) días de anticipación.

A continuación, se relacionan los planes de manejo de tránsito por vigencia, información suministrada por la SDM en visita administrativa:

ESTADO	2016	2017	2018	2019	TOTAL
---------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--------------



RADICADOS	7.800	10.172	18.959	8.401	45.332
ATENDIDOS	7.800	10.172	18.959	8.401	45.332
% DE RESPUESTA	100%	100%	100%	100%	100%

Tabla 7. Planes de manejo de tránsito por vigencia

Fuente: Información suministrada con base en la visita administrativa realiza el 18 de junio de 2019

- **Estudios de Tránsito:** Conforme al artículo 6 del Decreto Distrital 596 de 2007, se establece el trámite para la presentación y revisión de Estudios de Tránsito y Estudios de Demanda y Atención de Usuarios. Esta norma señala que la SDM cuenta con 45 días hábiles para emitir respuesta.

A continuación, se relacionan los estudios de transito información suministrada por la SDM en visita administrativa por vigencia:

ESTADO	2016	2017	2018	2019	TOTAL
RADICADOS	130	128	126	53	437
ATENDIDOS	130	128	126	53	437
% DE RESPUESTA	100%	100%	100%	100%	100%

Tabla 8. Planes de manejo de tránsito por vigencia

Fuente: Información suministrada con base en la visita administrativa realiza el 18 de junio de 2019

- **Planes de estratégicos de Seguridad Vial:** Conforme con lo establecido en la Resolución 1231 del 5 de abril de 2016 "Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial", literal f. "Tiempo para la revisión (autoridades) y reformulación de los PESV (empresas)" se estableció que "... A partir de la fecha de entrega de los PESV por parte de las empresas, entidades u organizaciones, la autoridad tiene como máximo 2 meses para su revisión, emisión de observaciones, otorgamiento o no de aval y notificación escrita...".

A continuación, se relacionan los planes estratégicos de seguridad vial, información suministrada por la SDM en visita administrativa por vigencia:



ESTADO	2016	2017	2018	2019	TOTAL
SOLICITADOS	546	1090	460	127	2223
ATENDIDOS	546	1090	460	127	2223
% DE RESPUESTA	100%	100%	100%	100%	100%

Tabla 9. Planes de manejo de tránsito por vigencia

Fuente: Información suministrada con base en la visita administrativa realiza el 18 de junio de 2019

Frente al tema de la contratación para el cumplimiento de esta meta por vigencia se desarrolló de la siguiente manera:

- 2016: Se suscribieron 15 contratos, de los cuales 13 fueron de contratación directa servicios profesionales por un valor programado de \$308.413.127 millones y un valor ejecutado de \$278.763.708 millones. Se programaron 2 contratos de concurso de méritos sistema abierto, por un valor estimado de \$750.000.000 millones, de los cuales no se realizó ejecución. Para esta vigencia se ejecutaron \$278.763.708 millones.

- 2017: Se suscribieron un total de 32 contratos, de los cuales 29 corresponden a contratación directa de servicios profesionales incluidas adiciones y prorrogas por un valor de \$1.558.314.377 millones, 3 contratos de concurso de méritos por un valor estimado de \$149.844.000. Para esta vigencia se ejecutaron \$1.708.158.377 millones.

- 2018: Se suscribieron 51 contratos para esta vigencia, de los cuales 30 son contratos directos de servicios profesionales por un valor \$1.133.633.000, 21 contratos por contratación directa por un valor estimado \$397.218.728. Para esta vigencia se ejecutaron \$1.530.851.728 millones.

- 2019: para dicha vigencia va un total de 6 contratos, 4 de contratación directa, adición y prórroga, por un valor estimado de \$43.360.000, y 2 dos contratos de servicios profesionales por un valor estimado de \$93.063.000. Para esta vigencia se ejecutaron \$136.423.000 millones.

Meta 6: Elaborar el Plan Distrital de Seguridad Vial para Motociclistas. Según la información suministrada por la Subsecretaria de Política de Movilidad y lo registrado por la Secretaria Distrital de Movilidad en el SEGPLAN, dicha meta se

reporta cumplida al 100%, con una inversión por \$233.314.783. Cumplida en la vigencia 2017 mediante el Decreto 813 de 2017 por el cual se adopta el Plan Distrital de Seguridad Vial y del motociclista.

	MAGNITUD		RECURSO	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
2016	70	70	\$78	\$76
2017	30	30	\$196	\$158
2018	0		0	
2019	0		0	
2020	0		0	
% CUMPLIMIENTO PDD	100	100	\$274	\$233

Tabla 10. Avance en programación y recursos por año, meta 6
Fuente: Información tomada del SEGPLAN corte 31/03/19

Frente al tema de la contratación para el cumplimiento de esta meta por vigencia se desarrolló de la siguiente manera:

- 2016: Se suscribieron 3 contratos cuya modalidad fue la de contratación directa para servicios profesionales por un valor de compromisos de \$75.659.783.
- 2017: Se suscribieron 4 contratos de los cuales 3 corresponden a contratación directa de servicios profesionales por un valor de compromisos de \$157.655.000, y se programó 1 contrato de sistema abierto para diseñar e implementar estrategias de seguridad vial para motociclistas, según la información suministrada por la SDM no registra valor, dato que deviene en necesario para el ejercicio de prevención que ejerce este ente de control.

Meta 7: Formar 4.500 conductores de todo tipo de vehículos en eco-conducción



Según la información suministrada por la Subsecretaria de Política de Movilidad y lo registrado por la Secretaria Distrital de Movilidad en el SEGPLAN, dicha meta se registra con un cumplimiento del 73%, con una inversión por \$612.484.200, con corte a 31 de marzo de 2019.

	MAGNITUD		RECURSO	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
2016	0	0	0	0
2017	360	383	\$535	\$535
2018	2.890	2.890	\$99	\$99
2019	1.100		\$142	
2020	127		\$2.020	
% CUMPLIMIENTO PDD	100	72	\$2.796	\$633

Tabla 11. Avance en programación y recursos por año, meta 7
Fuente: Información tomada del SEGPLAN corte 31/03/19

Según la información suministrada por el SEGPLAN para el cumplimiento total de la meta se tiene programado capacitar para las vigencias 2019- 1.100 y 2020 – 127 conductores, cabe resaltar que a corte 31 de marzo del 2019 no se había capacitado a ninguno de los conductores programados, situación que preocupa para efectos de los resultados esperados.

Según el Acuerdo Distrital 689 de 2017 la estrategia para dichas capacitaciones desarrolló un contenido pedagógico en temas de eco- conducción basado en las siguientes temáticas:

- El vehículo y la tecnología
- El mantenimiento
- Seguridad vial y la operación
- Beneficios de la conducción sostenible
- Recomendaciones

Todas estas capacitaciones se desarrollaron bajo la asesoría de un experto internacional que contrató la SDM, y el cual adicionalmente desarrolló un taller



teórico- práctico para la formación de 25 personas de diferentes entidades, con el fin de capacitar a personal idóneo que sea multiplicador de dichas prácticas.

Para la escogencia de los conductores que serán capacitados la SDM informa que ofrece a ..." *todos los conductores de todo tipo de vehículos de la Ciudad, por medio de La Red Empresarial de Seguridad Vial, que tiene como fin propiciar el trabajo interinstitucional entre entidades públicas y privadas a través del intercambio, visibilización y divulgación de prácticas empresariales de seguridad vial enfocadas a salvaguardar la vida en las vías, y las empresas que cuentan con el Plan Estratégico de Seguridad Vial -PESV, para tomar las capacitaciones se debe contar con licencia de conducción en cualquiera de las categorías habilitadas (A1, A2, B1, B2, B3, C1, C2, C3)"...*

Para el cumplimiento de dicha meta de inversión se suscribieron 8 contratos de prestación de servicios.

Año 2017: 3

Año 2018: 3

Año 2019: 2

Cabe resaltar que del recurso programado para la vigencia 2019 según la información suministrada por el SEGPLAN al 31 de marzo del 2019 no se ha ejecutado ningún recurso para el cumplimiento de dicha meta, hecho que llama la atención dada la importancia de los fines propuestos por la meta en cuestión.

Frente al tema de la contratación para el cumplimiento de esta meta por vigencia se desarrolló de la siguiente manera:

2017: Se suscribió 1 contrato de concurso de méritos sistema abierto (estructura legal, financiera de la política de eco-conducción) por un valor de \$445.505.200 millones. Se evidencia que la información reportada en el SEGPLAN para dicha vigencia se registra un valor de \$535.000.000.

2018: Se suscribieron 4 contratos, 3 de contratación directa de servicios profesionales por un valor de \$83.714.000 y 1 de adición al concurso de méritos del 2017 por un valor de \$14.835.000. Para esta vigencia se ejecutaron \$98.549.000 millones.

Según la información reportada en el SEGPLAN a corte 31 de marzo del 2019, dicha meta está finalizada por cumplimiento desde el año 2016 con un recurso programado de \$16.604.000.



	MAGNITUD		RECURSO	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
2016	100	100	\$16.604	\$16.604
2017	0		0	
2018	0		0	
2019	0		0	
2020	0		0	
% CUMPLIMIENTO PDD		100		\$16.604

Tabla 12. Avance en programación y recursos por año, meta 8
Fuente: Información tomada del SEGPLAN corte 31/03/19

Frente al tema de la contratación para el cumplimiento de esta meta se realizó un convenio interadministrativo entre la Secretaria Distrital de Movilidad y Transmilenio S.A por un valor estimado de \$16.603.586.527 millones

El convenio interadministrativo 1292 de 2016, se dio por terminado el 16 de noviembre de 2018, el cual tenía por objeto "Aunar esfuerzos entre la Secretaria Distrital de Movilidad y Transmilenio S.A. para fortalecer la prestación del servicio del Sistema Integrado de Transporte Público y mejorar las condiciones de movilidad en Bogotá D.C.", el cual se ejecutó mediante los proyectos de inversión 339 y 1004, que se enmarcó en los objetivos y metas planteados en el Plan de Desarrollo Distrital, las cuales están dirigidas al mejoramiento de procesos como la operación, infraestructura, atención al usuario, seguridad y cultura ciudadana del Sistema Transmilenio cuyo objetivo general es la recuperación del Sistema y por efecto el aumento de la satisfacción del usuario, así:

- Apoyo a la gestión del Sistema Integrado de Transporte Público — SITP y contratación de la fuerza operativa que apoya la supervisión de la gestión de la operación del Sistema Integrado de Transporte Público SITP en su componente Troncal fase 1 y II
- Actividades tendientes a ejecutar el componente anti-evasión, enfocado en disminuir el número de ingresos al Sistema sin validación de pago.
- Cultura ciudadana en el sistema de transporte público gestionado por TRANSMILENIO S.A.
- Por otro lado, a continuación, se relacionan las principales acciones implementadas por la Secretaría Distrital de Movilidad, para mejorar la seguridad vial en el sistema:



- Se realizaron 30 visitas de seguimiento y control a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial de concesionarios troncales, zonales y provisionales en el 2017, 29 visitas en el 2018 y en lo corrido del 2019 (corte 30 de abril) se han realizado 6 visitas.
- Se realizan comités y mesas de trabajo mensuales con Transmilenio S.A y los concesionarios del sistema, con el fin de revisar diversos temas relacionados con seguridad vial, entre ellos, cifras de siniestralidad; definición de acciones preventivas y correctivas a implementar para reducir estos índices, gestión de velocidad, solicitud de controles de policía, seguimiento al estado de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, entre otros.
- 1.338 buses tipo padrón del SITP zonal fueron marcados con adhesivos de "PUNTOS CIEGOS", con el objetivo de proteger la vida de los peatones, ciclistas y motociclistas de la ciudad. Para complementar esta estrategia, en el 2018 se realizaron 43 jornadas pedagógicas que permitieron sensibilizar a más de 3.550 ciudadanos y en lo corrido del 2019 (corte 30 de abril), se han realizado 5 jornadas en donde se han sensibilizado 396 ciudadanos.
- 3.020 operadores del SITP recibieron jornadas de sensibilización en temas de seguridad vial en el año 2017, 9.085 operadores en el 2018 y en lo corrido del 2019 (corte 30 de abril), van en promedio 2.000 operadores formados.
- En agosto de 2018 la Secretaría Distrital de Movilidad adjudicó el contrato 1636 cuyo objeto fue realizar capacitaciones teórico - prácticas en seguridad vial y eco-conducción a 2.100 operadores (conductores) del Sistema Integrado de Transporte Público — SITP, con una duración de 30 horas.
- En el 2017 se realizaron más de 90 jornadas pedagógicas en los puntos críticos de la operación del SITP para sensibilizar a peatones, ciclistas y motociclistas sobre normas de tránsito y seguridad vial y en el 2018 más de 200 jornadas.

Meta 9 - “Actualizar el 100% del Plan Maestro de Movilidad”, esta meta se encuentra contemplada en el “Proyecto 339” y ya se encuentra ejecutado al 100%.

Con este proyecto de inversión la entidad; implementa los proyectos definidos en el Plan Maestro de Movilidad, mediante la concreción de las políticas, estrategias, programas, proyectos y metas relacionados con la movilidad del Distrito Capital y la Región-Capital, y establecer las normas generales que permitan alcanzar una movilidad segura, equitativa, inteligente, articulada, respetuosa del medio ambiente, institucionalmente coordinada y financiera y económicamente sostenible para Bogotá, D.C, y para la Región.

Las principales contrataciones para este proyecto son:

1. La adquisición de equipos portátiles con licencias Microsoft Windows profesional de 64 BITS.
2. Consultoría para la realización del diagnóstico de la información componente zonal.
3. Diseño de escenarios muestrales y la metodología de recolección de datos y formulación de recomendaciones para el levantamiento de línea base y caracterización del evasor en el componente zonal (servicios urbanos, complementarios, especiales y de alimentación) del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (SITP).
4. El diseñar e implementar procesos de sensibilización a actores del sistema integrado de transporte público SITP sobre las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad.
5. Formular la metodología de evaluación de impacto del proyecto transmicable de Ciudad Bolívar.
6. Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal y financiera al contrato que tiene por objeto "realizar la encuesta de movilidad, que comprende la encuesta origen - destino de hogares (EODH).

Teniendo en cuenta el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos destinados son de \$ 681.000.000, y en cumplimiento del cuatrienio PDD, es del 100% como lo indica la siguiente tabla.

	MAGNITUD		RECURSO	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
2016	0	0	0	0
2017	60	60	\$600	\$600
2018	40	40	\$81	\$81
2019	0	0	0	0
2020	0	0	0	0
% CUMPLIMIENTO PDD	100	100	\$681	\$681

Tabla 13. Avance en programación y recursos por año, meta 9

Fuente: Información tomada del SEGPLAN corte 31/03/19



Meta 10 - “Implementar el 30% del Plan Distrital de Seguridad Vial” y Meta 11- “Implementar el 30% del Plan Distrital de Seguridad Vial para motociclistas”

Mediante Decreto 813 de 2007, “Por el cual se adopta el Plan Distrital de Seguridad Vial y del Motociclista 2017-2026”, La vigencia del plan está en función del desarrollo de los ejes, programas y acciones para desarrollarse en el corto, mediano y largo plazo; a su vez implementar la política Visión Cero que conlleva a una transformación en la forma como es contemplada la seguridad vial en Bogotá, D.C.

Adicional a lo anterior, dentro de las consideraciones del Decreto se encuentra “Que la Secretaría Distrital de Movilidad a través de la subsecretaría de política sectorial dirección de seguridad vial y comportamiento del tránsito, elaboró el documento denominado: “Plan de Seguridad Vial del Motociclista. Año 2017 DSVCT- T- 002 - 2017” con el acompañamiento del Banco de Desarrollo de América Latina - CAF; sobre el cual se desarrolló un capítulo específico dentro del Plan Distrital de Seguridad Vial.”, esto teniendo como objetivo “Disminuir los heridos graves y muertes en un 35% en los próximos 10 años, tomando como base el año 2015”; esta información se evidencia en las cifras indicadas por año en el Plan Distrital de Seguridad Vial 2016-2026, donde se muestra un aumento en el último año registrado (Figura 1)

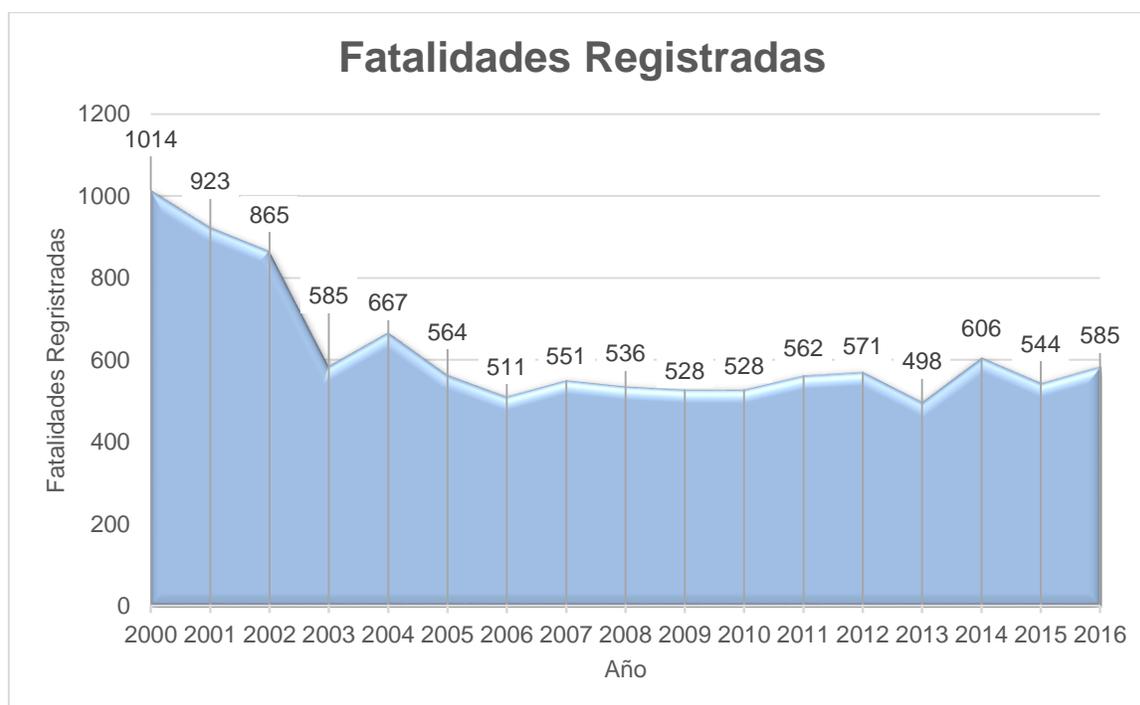




Figura 1. Fallecidos en siniestros viales de tránsito en Bogotá por año
Fuente: Plan Distrital de Seguridad Vial 2016-2026

Teniendo en cuenta la información suministrada por la SDM, con fundamento en la visita administrativa realizada el 18 de junio de 2019, se indica:

“ (...) que en aplicación del Decreto Distrital 813 de diciembre 28 de 2017 “Por el cual se adopta el Plan Distrital de Seguridad Vial y del Motociclista 2017-2026”, la Administración Distrital a través de la Comisión Intersectorial de Seguridad Vial, creada mediante Decreto Distrital 185 de abril 23 de 2012 como instancia que hace parte del Sistema de Coordinación de la Administración Distrital, articula y coordina a las entidades y organismos responsables de la implementación y cumplimiento de las metas y/o programas contemplados en el Plan Distrital de Seguridad Vial para Bogotá D.C. y efectúa el seguimiento a la ejecución del mismo trimestralmente conforme se previó en el mencionado Decreto 813 (...)”

Para la implementación de cada uno de los planes se realiza mediante planes operativos y acciones, descritos en el Plan Distrital de Seguridad Vial 2016-2026, para este se propusieron trabajar con políticas, programas y proyectos relacionados con los siguientes ejes:

- **Eje 1:** Institucionalidad y gestión de la seguridad vial
- **Eje 2:** Actores en vía, comunicación y cultura vial
- **Eje 3:** Víctimas
- **Eje 4:** Infraestructura segura
- **Eje 5:** Controles para la seguridad vial, tecnología y vehículos

Para la medición del avance de las metas, se realizan programas, políticas y proyectos, a los cuales se le asignaron porcentajes que aportan al cumplimiento de dichas metas; la siguiente gráfica muestra el avance porcentual en la meta 10, junto con las vigencias y las actividades secundarias desarrolladas.



VIGENCIA	Actividades Primarias (AP)	Ponderación AP	Actividades Secundarias AS	Ponderación AS	Avance Ponderado
2018	Conformación del equipo técnico	1,00%	CONTRATACIÓN TRIMESTRE I	0,50%	1,00%
			CONTRATACIÓN TRIMESTRE II	0,25%	
			CONTRATACIÓN TRIMESTRE III	0,13%	
			CONTRATACIÓN TRIMESTRE IV	0,12%	
	Procesos contractuales	2,00%	ESTRUCTURAR TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERAMENTE EL CENTRO DE ORIENTACIÓN A VÍCTIMAS DE SINIESTROS VIALES EN BOGOTÁ D.C	0,50%	2,00%
			PRESTAR LOS SERVICIOS DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS MEDIANTE MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE	0,50%	
			CONTRATAR LA ENCUESTA DE MOVILIDAD, QUE COMPRENDE LA ENCUESTA ORIGEN - DESTINO DE HOGARES (EODH) Y LA ENCUESTA ORIGEN - DESTINO DE INTERCEPTACIÓN (EODI), PARA BOGOTÁ Y LOS MUNICIPIOS VECINOS DE SU ÁREA DE INFLUENCIA, Y LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE TRANSPORTE DE CUATRO ETAPAS DEL ÁREA DE ESTUDIO	1,00%	
	Acciones	12,00%	GENERAR LA ESTRATEGIA DE REDES EMPRESARIALES ENCAMINADAS A FORTALECER EL CONOCIMIENTO Y LA GESTIÓN EN SEGURIDAD VIAL	2,00%	12,00%
			ACORDAR METAS A DESARROLLAR EN LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SEGURIDAD VIAL COMO MECANISMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EL	2,00%	
			GENERAR UN ESPACIO INTERINSTITUCIONAL DE TRABAJO CONJUNTO CON LAS ENTIDADES DEL DISTRITO.	1,50%	
			HACER SEGUIMIENTO A LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL - PESV AVALADOS POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y ENMARCADOS EN LA NORMATIVA VIGENTE.	2,00%	
			ESTABLECER EL ENFOQUE SEGURO EN TODAS LAS ACCIONES DEL RECURSO HUMANO PARA ADELANTAR LA POLÍTICA DE VISIÓN CERO.	1,00%	
			IMPULSAR EL TRABAJO CONJUNTO CON EL GOBIERNO NACIONAL REPRESENTADO EN LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL, LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DITRA- DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ	0,50%	
			GENERAR EL PROTOCOLO PARA EL USO DEL CARRIL EXCLUSIVO DEL SISTEMA TRANSMILENIO POR PARTE DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA, LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y SOCIALIZACIÓN ASOCIADAS, Y SU PUESTA EN MARCHA.	0,50%	
			FORMAR EN SEGURIDAD VIAL, A TRÁVES DE ACCIONES PEDAGÓGICAS, A LOS DIFERENTES USUARIOS DE LA VÍA, EMPRESAS DE TRANSPORTE E INSTITUCIONES EDUCATIVAS	0,50%	
	DAR A CONOCER LOS DATOS DE SINIESTRALIDAD VIAL PARA GENERAR INFORMACIÓN, IMPACTO Y COMPROMISO EN LA CIUDADANÍA	0,50%			



			GENERAR ESCENARIOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A TODOS LOS CONDUCTORES PROFESIONALES DE EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA, TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL, TRANSPORTE PÚBLICO DEL SITP, TRANSPORTE ESPECIAL, ESCOLTAS, EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN Y EVALUAR SU EFECTIVIDAD.	0,50%	
			LLEVAR A CABO UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES SOBRE LA EXPERIENCIA DE VÍCTIMAS.	0,50%	
			ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE GESTIÓN DE LA VELOCIDAD - PGV-	0,50%	
2019	Conformación del equipo técnico	1,00%	CONTRATACIÓN TRIMESTRE I	0,50%	0,50%
	Acciones	11,00%	EJE 1: INSTITUCIONALIDAD Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL	1,75%	2,75%
			EJE 2: ACTORES DE LA VÍA, COMUNICACIÓN Y CULTURA VIAL	0,38%	
			EJE 3: VÍCTIMAS	0,25%	
			EJE 4: INFRAESTRUCTURA SEGURA	0,19%	
			EJE 5: CONTROLES PARA LA SEGURIDAD VIAL, TECNOLOGÍA Y VEHÍCULOS	0,19%	
TOTAL			18,25%	18,25%	

Tabla 14. Ponderación avance de la implementación de la meta 10 por porcentaje.

Fuente: Información tomada del documento suministrado vía correo electrónico, con fundamento en la visita administrativa realizada al IDU el 18 de junio de 2019.

Avance porcentual de las acciones y proyectos y políticas desarrolladas para el cumplimiento de la meta 11, junto con las vigencias y actividades secundarias desarrolladas.

VIGENCIA	Actividades Primarias (AP)	Ponderación AP	Actividades Secundarias AS	Ponderación AS	TOTAL
2018	Conformación del equipo técnico	2,00%	CONTRATACIÓN TRIMESTRE I	1,00%	2,00%
			CONTRATACIÓN TRIMESTRE II	0,50%	
			CONTRATACIÓN TRIMESTRE III	0,50%	
	Procesos contractuales	2,00%	REALIZAR CAPACITACIONES TEÓRICO-PRACTICAS EN SEGURIDAD VIAL Y EN ECOCONDUCCIÓN A GRUPOS DE MOTOCICLISTAS Y A OPERADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN A PEATONES, CICLISTAS, MOTOCICLISTAS Y CONDUCTORES PROFESIONALES.	2,00%	2,00%
	Acciones	8,00%	DESARROLLAR 6 JORNADAS LOCALES DE SEGURIDAD VIAL PARA MOTOCICLISTAS	2,00%	8,00%
			DESARROLLAR 10 INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL EN PUNTOS CRÍTICOS DE MOTOCICLISTAS	2,00%	
			SENSIBILIZAR 12.000 MOTOCICLISTAS EN SEGURIDAD VIAL	2,00%	
			EJECUTAR EL MES DEL MOTOCICLISTA	1,00%	
			DESARROLLAR EL DÍA DEL MOTOCICLISTA	1,00%	



2019	Consolidación equipo técnico	0,10%	CONTRATACIÓN TRIMESTRE I	0,10%	0,10%
	Acciones	0,52%	Desarrollar análisis detallados de siniestralidad vial de motociclistas mediante información primaria y secundaria para identificar factores de riesgo.	0,13%	1,65%
		0,52%	Desarrollar mesas de trabajo interinstitucionales con la Policía de Tránsito de Bogotá, Secretaría Distrital de Salud y el Observatorio Nacional de Seguridad vial para coordinar toma de información, procesamientos y análisis de datos de siniestralidad vial de motociclistas.	0,13%	
		0,52%	Desarrollar jornadas de Seguridad Vial de motociclistas en las diferentes localidades de la Ciudad, con el apoyo del IDPAC y las Alcaldías Locales.	0,08%	
		0,52%	Desarrollar estrategias de comunicación y pedagogía orientadas a la seguridad vial del motociclista.	0,13%	
		0,52%	Promover el desarrollo de capacitaciones de seguridad Vial a Motociclistas dentro de las diferentes empresas que contratan este tipo de conductores para su operación.	0,13%	
		0,52%	Desarrollar capacitaciones de seguridad vial mediante cursos o talleres a motociclistas	0,13%	
		0,52%	Identificar los puntos críticos de siniestralidad de motociclistas.	0,13%	
		0,52%	Evaluar las causas que generan la siniestralidad de motociclistas en los puntos críticos	0,13%	
		0,52%	Priorizar la implementación de medidas en puntos críticos de siniestralidad de motociclistas.	0,13%	
		0,52%	Instar a la autoridad competente para realizar las intervenciones necesarias en puntos críticos para garantizar condiciones de seguridad vial.	0,13%	
		0,52%	Revisar continuamente los operativos de control a realizar a los motociclistas teniendo en cuenta los análisis de siniestralidad.	0,13%	
		0,52%	Promover que algunos lugares estratégicos en la ciudad (Centros comerciales, grandes superficies, universidades, etc.) cuenten con personal capacitado para ser primeros respondientes en accidentes de tránsito (siniestros viales); MOTOCICLISTAS	0,26%	
Total			13,75%	13,75%	

Tabla 15. Ponderación avance de la implementación de la meta 11 por porcentaje.

Fuente: Información tomada del documento suministrado vía correo electrónico, con fundamento en la visita administrativa realizada al IDU el 18 de junio de 2019.

En el anexo 1, se reportan avances documentados para cada una de las acciones ejecutadas en el marco del Plan Distrital de Seguridad Vial 2016-2026, en las vigencias.

Teniendo en cuenta lo anterior, en términos de magnitud el avance de la meta que corresponde a la Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial es de 18% del 30% programado para la vigencia, esto teniendo en cuenta que comenzó su ejecución en el año 2018 y para la meta de Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial para Motociclistas en un 14% del 30% del programado que también inició su ejecución en el año 2018.

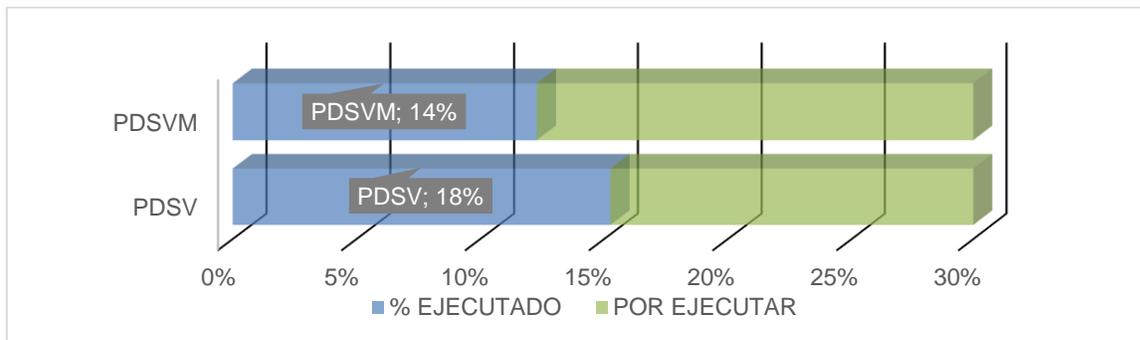


Figura 2. Porcentajes de ejecución física para las metas 10 y 11 sobre el 30%
Fuente: Información tomada del SEGPLAN corte 31/03/19 y de visita administrativa del 18/06/19

Partiendo de esto, en las siguientes tablas se indican en términos de magnitud y recursos programados y ejecutados por cada meta a corte de 37 marzo de 2019 (SEGPLAN), por cada vigencia.

Para la **Meta 10** “Implementar el 30% del Plan Distrital de Seguridad Vial”, a la fecha se han ejecutado \$3.046 millones de pesos, con un 18% de avance físico, que respecto al 100% corresponde a un 60.83%

	MAGNITUD		RECURSO	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
2016	0	0	0	0
2017	0	0	0	0
2018	15	15	\$2.809	\$2.797
2019	12	325	\$1.354	\$267
2020	3	-	\$1	
% CUMPLIMIENTO PDD	100	60.83	\$4.163	\$3.064

Tabla 16. Avance en programación y recursos por año, meta 10
Fuente: Información tomada del SEGPLAN corte 31/03/19

Para la **Meta 11** “Implementar el 30% del Plan Distrital de Seguridad Vial para Motociclistas”, a la fecha se han ejecutado \$801 millones de pesos que



corresponde a una ejecución física del 14%, que respecto al 100% corresponde a un 45.83%

	MAGNITUD		RECURSO	
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado
2016	0	0	0	0
2017	0	0	0	0
2018	12	12	\$786	\$786
2019	12	1.75	\$203	\$16
2020	6	-	\$1	
% CUMPLIMIENTO PDD	100	45.83	\$989	\$801

Tabla 17. Avance en programación y recursos por año, meta 11
Fuente: Información tomada del SEGPLAN corte 31/03/19

Dentro del Plan Distrital de Seguridad Vial 2016-2026 se enuncian los indicadores de gestión y de producto, que aportan al cumplimiento de las metas, estos indicadores son:

INDICADORES DE GESTIÓN



Plan/Política	Fórmula	Meta 2026
Plan Distrital de Seguridad Vial	Porcentaje de avance del Plan	100%
Programa de Gestión de la Velocidad	Porcentaje de avance del Programa.	100%
Plan de Movilidad Escolar	Número de colegios con PME avalado y con una visita de seguimiento.	Todas las instituciones educativas
Plan de Seguridad vial del Motociclista	Porcentaje de avance del Plan	100%
Plan Empresarial para la Seguridad vial	Número de empresas con PESV avalado y con una visita de seguimiento.	100% empresas con PESV avalado
Política de eco-conducción	Definición de la política y de la estrategia de implementación	Estrategia definida que cubra todas las empresas que operan en Bogotá: transporte público del SITP, empresas de carga, de distribución y mensajería, y los centros de enseñanza automovilística.

Tabla 18. Indicadores de gestión para el cumplimiento del Plan Distrital de Seguridad Vial

Fuente: Información tomada del Plan Distrital de Seguridad Vial 2016-2026

INDICADORES DE PRODUCTO



Eje	Nombre del Indicador	Fórmula
Víctimas	Tiempo promedio de atención de la víctima a partir del momento de llegada al centro de salud, por centro de salud.	Tiempo promedio por centro de salud / tiempo promedio de todos los centros de salud.
Víctimas	Tiempo promedio de llegada de la ambulancia al centro de salud, durante el transporte de la víctima, por empresa de ambulancias.	Tiempo promedio por empresa / tiempo promedio de todas las empresas.
Víctimas	Tiempo promedio de llegada de la ambulancia a auxiliar la víctima, por empresa de ambulancias.	Tiempo promedio por empresa / tiempo promedio de todas las empresas.
Controles para la seguridad vial, tecnología y vehículos	Controles de embriaguez.	Número de controles por año para el factor de conducción bajo los efectos del alcohol.
Controles para la seguridad vial, tecnología y vehículos	Controles de velocidad.	Número de controles por año para el factor de exceso de velocidad.
Actores de la vía, comunicación y cultura vial	Campañas de seguridad vial.	Número de campañas al año.
Actores de la vía, comunicación y cultura vial	Formación de conductores en eco-conducción.	Número de conductores formados en eco-conducción por año.
Actores de la vía, comunicación y cultura vial	Formación de personas en temas relacionados con la seguridad vial.	Número de personas formadas al año
Infraestructura segura	Auditorías de seguridad vial en proyectos de ciudad	Número de auditorías de seguridad vial por año.
Infraestructura segura	Medidas integrales de seguridad vial para la pacificación del tránsito	Número de medidas de pacificación del tránsito implementadas por año.
Institucionalidad y gestión de la seguridad vial	Reglamentación para la seguridad vial.	Número de actos administrativos por año.
Institucionalidad y gestión de la seguridad vial	Estudios detallados de accidentes de tránsito (siniestros viales).	Número de estudios detallados de accidentes de tránsito (siniestros viales) por año.
Institucionalidad y gestión de la seguridad vial	Visitas de seguimiento de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.	Número de visitas de seguimiento de los PESV por año.

Tabla 19. Indicadores producto para el cumplimiento del Plan Distrital de Seguridad Vial
Fuente: Información tomada del Plan Distrital de Seguridad Vial 2016-2026

Meta 12 - “Realizar el 100% del pago de las vigencias anteriores”

El proyecto 1004 tiene programado en el Plan Anual de Adquisiciones el pago del pasivo exigible con objeto: *“PAGO PASIVO EXIGIBLE – REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO REVISAR Y ACTUALIZAR EL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS D.C.”*, el cual fue incluido en el presupuesto de la vigencia, atendiendo lo indicado por la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda. Este pago fue realizado el 3 de abril de 2019 por valor de \$100.000.000 (CIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE).



6. RESULTADOS

- 1- Se resalta un leve aumento en el presupuesto inicialmente previsto para el proyecto 1004 “Implementación del Plan Distrital de Seguridad Vial”, que según la ficha EBI-D, preveía para el cumplimiento de sus 12 metas en el cuatrienio, una inversión por \$108.267, ajustándose a la fecha en \$109.247 millones (1.000 millones más, con variación del 1%).
- 2- Como el proyecto pretende actualizar el plan de seguridad vial para la ciudad, adaptándolo a la denominada “Visión Cero” (enfoque ético de la seguridad, en el que toda muerte es inaceptable), el cual, además de las diferentes actividades que conlleva, requiere de un documento directriz, que sirva de guía para la implementación de acciones y actividades, documento que fue contemplado como una de las metas del proyecto, el cual ya fue expedido desde 2017, mediante Decreto Distrital, con cumplimiento del 100% de la meta.
- 3- Frente al cumplimiento de las 12 metas del proyecto, se destaca que se reporta cumplimiento del 100% en 6 de ellas a saber: Actualizar 100% el plan de seguridad vial, actualizar 100% el plan maestro de movilidad, realizar 52 estrategias integrales de seguridad vial en zona de tráfico calmado, realizar 100% de las actividades para el fortalecimiento de la seguridad vial del transporte público en convenio con Transmilenio S.A. y realizar 100% el pago de las vigencias anteriores; presentando otras 4 metas, avances superiores al 70%, lo cual pareciera estar acorde con el tiempo transcurrido desde el inicio del Plan de Desarrollo, puesto que ha transcurrido en tiempo un 75% del cuatrienio y en el año aún restante podría estar cumpliéndose el 25% pendiente.
- 4- Se resalta rezago en las metas que pretenden dejar, al finalizar el cuatrienio, implementado el 30% del Plan Distrital de Seguridad Vial, que se reporta en 63.83% y en 45.83% para lo relacionado con el Plan Distrital de Seguridad Vial para motos, situación preocupante, toda vez que, analizada la alta accidentalidad desde el punto de vista del medio de transporte utilizado en la ciudad, la misma está relacionada de manera predominante con los motociclistas. Por lo tanto, al terminar la vigencia del Plan de Desarrollo, existe la posibilidad que la meta no sea totalmente cumplida, pese a ser un tema prioritario para la movilidad de los actores viales en la ciudad.



- 5- Se evidencian diferencias entre la información suministrada por la SDM en sus respuestas a la Personería, frente a la información registrada en el SEGPLAN, con corte a 31 de marzo de 2019, ya que los valores registrados en el presupuesto programado no coinciden para algunas de las metas, como se evidencia en el presente informe.

- 6- Lo anterior permite evidenciar que se están cumpliendo las metas que tienen relación con objetivos dirigidos a expedición de documentos (planes de movilidad y de seguridad), expedición de actos administrativos y adelantamiento de capacitaciones y campañas, pero aquellas metas de gran impacto, que representan una acción directa y tangible dirigida a la prevención de siniestros viales y a la seguridad de los actores en la vía, especialmente los motociclistas, no se observa de manera contundente. Es decir, que se requiere pasar de los documentos formuladores y reguladores de políticas a las acciones reales, como son las que van dirigidas a la implementación de esos planes, las cuales, como se describió en este informe, muestran un rezago en el porcentaje de avance, por lo tanto, las acciones hasta ahora logradas, con el cumplimiento de metas que llegan ya al 100%, no se traducen aún en hechos transformadores que contribuyan a pacificar la conducta de los actores viales en la ciudad, ni evidencia la esperada disminución de la accidentalidad bajo la “Visión Cero” adoptada por la cabeza del sector movilidad de esta Administración Distrital

7. RECOMENDACIONES

- 1- Se sugiere instar a la Secretaría Distrital de Movilidad a agilizar las acciones para dar cumplimiento a las metas que pretenden implementar, el plan distrital de seguridad vial y el plan distrital de seguridad vial para motos, los cuales presentan rezagos en su implementación, teniendo en cuenta la gravedad de la situación frente a la accidentalidad y la pérdida de vidas en accidentes con motociclistas.

8. TERMINOS Y DEFINICIONES

- SDM: Secretaría Distrital de Movilidad
- SEGPLAN: Sistema de seguimiento a los programas proyectos y metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.
- PESV: Plan Estratégico de Seguridad Vial



- SIPT: Sistema Integrado de Transporte Público
- EODH: Encuesta Origen Destino de Hogares
- PME: Plan de Movilidad Escolar
- PEPSV: Plan Empresarial para la Seguridad vial